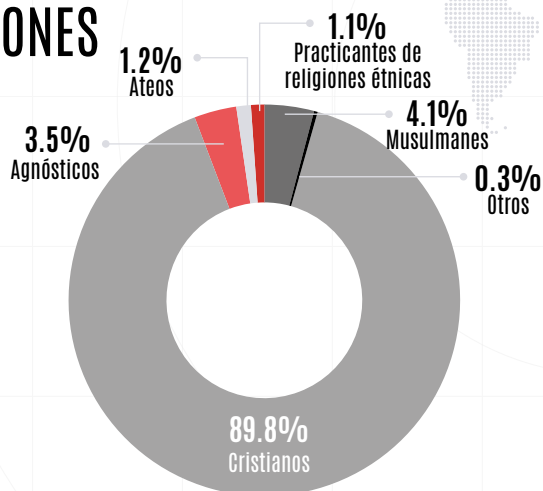




# GUINEA ECUATORIAL

## RELIGIONES



## MARCO LEGAL SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA Y SU APLICACIÓN EFECTIVA

La Constitución de Guinea Ecuatorial (adoptada en 1995 y enmendada en 2012 mediante un referéndum celebrado en 2011) garantiza la libertad de religión y culto (artículo 24. 4) y penaliza «la discriminación [...] por motivos de afiliación tribal, etnia, sexo, religión, sociales, políticos o cualquier motivo análogo» (artículo 15,1)<sup>1</sup>. Además, el texto constitucional prohíbe la creación de plataformas de partidos políticos basados en la religión: deben tener «carácter y alcance nacional» (artículo 9,2). Los individuos tienen libertad para cambiar de religión. «Los cristianos que se convierten al islam pueden añadir nombres islámicos a su nombre cristiano en los documentos oficiales»<sup>2</sup>.

Respecto a la educación, el artículo 24 (sección 4) de la Constitución permite la libre elección en cuestión de formación religiosa, basada en el principio de libertad de conciencia y religión<sup>3</sup>. La Constitución también garantiza el derecho de las organizaciones y los individuos a fundar colegios, con la condición de que «se sometan al plan pedagógico oficial» (artículo 24, sección 3). El estudio de la religión es optativo en la escuela pública y se puede sustituir por una asignatura de educación civil o social<sup>4</sup>.

Varios grupos religiosos, fundamentalmente católicos y protestantes, gestionan colegios tanto de educación primaria como secundaria<sup>5</sup>.

Una ley de 1991, que un año después se incorporó en un decreto presidencial, establece las normas para el registro de los grupos religiosos. Además, sanciona oficialmente un trato preferencial para las Iglesias establecidas en el país, es decir, la Iglesia católica y la Iglesia Reformada de Guinea Ecuatorial, a ninguna de las cuales se le exige que obtenga el registro estatal<sup>6</sup>. En la práctica, este trato preferencial se observa en la inclusión de la Misa católica en todas las ceremonias oficiales, especialmente en los actos de celebración del aniversario del golpe de Estado de 1979, del Día de la Independencia y del cumpleaños del presidente.

El resto de los grupos religiosos están obligados a registrarse presentando por escrito una solicitud al Ministerio de Justicia, Religiones, Culto y Prisiones. La evaluación de esta solicitud se ha confiado al director general del Ministerio<sup>7</sup>. Algunos grupos religiosos, como los musulmanes y los bahaíes, solo tienen que registrarse una vez. Otros, las confesiones más modernas, tienen que renovar el registro periódicamente. Los grupos no registrados pueden ser condenados a pagar multas o a disolverse<sup>8</sup>.

Los grupos que no obtienen el registro también pueden ser condenados al pago de multas. En la práctica, el proceso de registro es enormemente lento, hay casos en los que lleva varios años conseguirlo. Sin embargo, esto se debe más a la burocracia administrativa que a un prejuicio político explícito en contra de ningún grupo religioso concreto<sup>9</sup>.

En octubre de 2012, el Gobierno de Guinea Ecuatorial y la Santa Sede firmaron un concordato<sup>10</sup>. El acuerdo garantiza la personalidad jurídica de la Iglesia en el país. Además, trata temas como «el matrimonio canónico, los lugares de culto, los centros educativos y la asistencia espiritual a los fieles católicos en hospitales y prisiones»<sup>11</sup>.

El 4 de abril de 2015, el Ministerio de Justicia, Religiones, Culto y Prisiones publicó un decreto sobre las actividades religiosas. Establece que todas las actividades religiosas que tengan lugar fuera del horario que se extiende entre las seis de la mañana y las nueve de la noche y las que se realicen en lugares de culto no registrados solo se podrán llevar a cabo con licencia del Ministerio. Este decreto restringe los actos religiosos y la predicación en domicilios particulares, y exige a los representantes o autoridades religiosas extranjeras que participen en actividades religiosas disponer de una licencia del ministerio solicitada por adelantado<sup>12</sup>.

Muchas festividades cristianas como Navidad, Jueves y Viernes Santo y la Inmaculada Concepción son festivos

nacionales. Ninguna festividad no cristiana lo es.

## INCIDENTES Y EVOLUCIÓN

Durante el período estudiado en este informe no se han producido incidentes relacionados con la libertad religiosa en el país. La Iglesia católica sigue recibiendo un trato preferente por parte del Gobierno. Varios ministros y el presidente han asistido a servicios religiosos católicos. Este último sigue siendo una personalidad habitual en todas las celebraciones importantes como la Fiesta Nacional, el 12 de octubre, y el cumpleaños del presidente el 5 de junio. El año pasado, los musulmanes observaron el mes de ramadán de forma pública, con una celebración final en el paseo marítimo de Malabo el 4 de julio<sup>13</sup>.

## FUTURO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

Durante el período estudiado, el estado de la libertad religiosa en Guinea Ecuatorial ha permanecido estable, tendencia que va a continuar con toda probabilidad. Respecto a la situación política, Guinea Ecuatorial tiene uno de los regímenes más represivos de África. El presidente del país, Obiang Nguema, tomó el poder en 1979, lo que le convierte en el líder africano que lleva más años en el poder. Las organizaciones defensoras de los derechos humanos le definen como «uno de los dictadores más brutales de África»<sup>14</sup>. No hay señales de cambio político en un futuro próximo.

## NOTAS / FUENTES

1 Equatorial Guinea 1991 (rev. 2012), Constitute Project. [En línea]. Recuperado de: [https://www.constituteproject.org/constitution/Equatorial\\_Guinea\\_2012?lang=en](https://www.constituteproject.org/constitution/Equatorial_Guinea_2012?lang=en) (Consulta: 6 de agosto 2020).

2 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Derechos Humanos y Trabajo, «Equatorial Guinea», en Report on International Religious Freedom for 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://www.state.gov/reports/2018-report-on-international-religious-freedom/equatorial-guinea/> (Consulta: 27 de diciembre de 2019).

3 Equatorial Guinea 1991 (rev. 2012), op. cit.

4 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Derechos Humanos y Trabajo, op. cit.

5 Ibid.

6 Centro de Estudios Guineoecuatorialianos (CESGE), «Ley 4-1991, del ejercicio de la libertad religiosa», en Leyes Penales (derechos y libertades). [En línea]. Recuperado de: <http://cesge.org/index.php/leyes/category/3-penales-derechos-y-libertades> (Consulta: 23 de agosto de 2020).

7 Ibid.

8 Ibid.

9 Ibid.

10 «Agreement Between The Holy See And Equatorial Guinea», en The Catholic News, 13 de octubre de 2012. [En línea]. Recuperado de: <https://catholicnews.sg/2012/10/22/agreement-between-the-holy-see-and-equatorial-guinea/> (Consulta: 27 de diciembre de 2019).

11 Ibid.

12 Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Derechos Humanos y Trabajo, op. cit.

13 República de Guinea Ecuatorial. Gobierno, «Los Musulmanes Finalizan El Ramadán En El Paseo Marítimo De Malabo», en Página Web Institucional de Guinea Ecuatorial, 7 de junio de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.guineaecuatorialpress.com/noticia.php?id=13419> (Consulta: 28 de diciembre de 2019).

14 «Equatorial Guinea Country Profile», en BBC News, 8 de mayo de 2018. [En línea]. Recuperado de: <https://www.bbc.com/news/world-africa-13317174> (Consulta: 26 de diciembre de 2019).